

## **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



Elaboró  
Mabel Insignares Castillo.  
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

SG- SST  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
2022

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<i>Código: MN-GTH-04</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 22/11/2022</i>

## 1. Introducción

En el presente Manual se establecen las directrices generales por las que se regirá el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de los Llanos, de modo que se garantice la ejecución de todas las actividades del plan de trabajo anual acorde al decreto 1072 de 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo; es un documento diseñado a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de trabajo que permite describir la estructura, forma, contenido y responsabilidades de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones para la gestión del riesgo mediante acciones que contribuyan la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos que se originan en los lugares de trabajo con el objetivo de mejorar la calidad de vida, el bienestar integral de la comunidad Unillanista y promover ambientes de trabajo seguros y saludables

## 2. Objeto del Manual

El objeto de este Manual, es determinar la forma en como el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de los Llanos aborda el cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 1072 de 2015 con el fin de que sirva como instrumento orientador para su implementación, desarrollo y evaluación.

## 3. Generalidades de la Universidad

### 3.1 Información general

RAZÓN SOCIAL: Universidad de los Llanos

NIT: 892000757-3

TELÉFONO: (8) 661 6800

CIUDAD: Villavicencio, Granada, Restrepo Y Puerto Gaitán.

CÓDIGO: 1805001

CLASE DE RIESGO: I

ACTIVIDAD ECONOMICA: Educación superior hace referencia a empresas dedicadas a especializaciones y postgrados cuando se realicen actividades practicas se asimilarán al riesgo del centro de trabajo

### 3.2 Centros de trabajo

Instalaciones en las que funciona la Universidad de los Llanos

- Sede Barcelona, ubicada en la Vereda Barcelona kilómetro 12 vía a Puerto López.
- Sede San Antonio, Villavicencio, vía al Hospital Departamental de Villavicencio.
- Sede el Emporio, Villavicencio, vía a la glorieta de la grama.
- Adicionalmente, cuenta con granjas destinadas a campos de prácticas y explotación agropecuaria en los municipios de Villavicencio, Puerto Gaitán, Granada y Villanueva (Casanare).

### 3.3. Talento Humano

La Universidad es una organización responsable que trabaja para fomentar el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional de los colaboradores de la comunidad Unillanista a través de un entorno laboral saludable. Con el propósito de conformar un equipo de trabajo que permita el logro de los objetivos trazados por la Unillanos, se han tecnificado y estandarizado los procesos institucionales, entre los cuales se destaca la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, cuya gestión está a cargo de la oficina de División de Servicios Administrativo en Gestión de Talento Humano. Adicionalmente, la Universidad cuenta con el respaldo de ARL POSITIVA quienes apoyan y asesoran la implementación del SG – SST.

### 3.4 Recursos Financieros

La División de Servicios Administrativos en su compromiso con la implementación del SG SST asigna unos recursos financieros para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento del plan de trabajo de la Coordinación de Seguridad y Salud en Trabajo se asigna un presupuesto anual.

### Recursos Técnicos y Locativos

La Unillanos posee espacios propicios para el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tales como oficinas modulares con puntos de internet, equipos de cómputo, punto de impresora, escáner y fotocopiado colectivo; líneas telefónicas y correos corporativos.

### 3.5 Grupos de Apoyo

La Unillanos cuenta con las siguientes instancias para apoyar las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

<b>Grupo de Apoyo</b>	<b>Conformación / Propósito</b>
Brigada de emergencias	Brigadistas para la atención emergencias en todas las sedes
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Conformados por número igual de trabajadores elegidos por los trabajadores y por el rector.
Comité de Convivencia Laboral	Conformados por número igual de trabajadores elegidos por los trabajadores y por el rector.
Comité estratégico de Seguridad vial	Conformado por trabajadores nombrados por la Universidad.
Asesores ARL Positiva	Consultores profesionales, especialistas Asesoría y apoyo en SG-SST

### 3.6 Horarios de Trabajo y/o turnos.

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la Universidad.

GRUPO	TURNOS-HORARIOS
<b>Art. 4</b> Horarios de Trabajo:	<p><b>Mañana:</b> de 7:30 a 11: 45 am</p> <p><b>Tarde:</b> 2:00 a 5:45 pm</p> <p>En cada jornada habrá una pausa activa de diez (10) minutos</p>
Personal operativo (vigilancia) por turnos rotativos de lunes a sábado	<p><b>Primer turno:</b> de 6:00 am a 2:00 pm</p> <p><b>Segundo turno:</b> de 2:00 pm a 10:00 pm</p> <p><b>Tercer turno:</b> de 10:00 pm a 6:00am</p> <p>Con periodo de pausas activas de 10 minutos cada 2 horas</p>
<p><b>Art. 3</b> Jornadas Especiales: son aquellas que tienen origen en ciertas actividades que requieren de especial tratamiento, por las características típicas de las mismas o por los servicios que por su naturaleza deban presentarse en forma habitual permanente. Son ejemplo de ellas la de la oficina de admisiones, los programas académicos semipresenciales, la tesorería y la biblioteca.</p>	
a. Sede Barcelona: Personal operativo –Biblioteca y Centros de documentación Por turnos rotativos	<p><b>Primer turno:</b> de 7:00 am a 2:30 <b>segundo turno:</b> de 2:30 pm a 7:00 pm</p> <p><b>Tercer turno:</b> sábado de 08:00 am a 3:00 pm</p> <p>Con periodos de pausas activas de diez (10) minutos cada dos (2) horas</p>
b. Sede Urbana: Personal operativo –Biblioteca y Centros de documentación Por turnos rotativos	<p><b>Primer turno:</b> de 7:00 am a 2:30 pm</p> <p><b>Segundo turno:</b> de 2:30 pm a 10:00 pm</p> <p><b>Tercer turno:</b> sábado de 8:00 am a 6:00 pm</p>
c. Centros de documentación: Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales; Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y Facultad de Ciencias Humanas	<p><b>Un turno de 7:30 a 2:30</b></p> <p><b>Segundo Turno:</b>12:00 pm a 5:30 pm</p> <p>Con periodos de pausas activas de diez (10) minutos de dos (2) horas</p>

Tabla No. 2 Turnos y Horarios, Resolución Rectoral N° 0749 de 2010

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<i>Código:</i> MN-GTH-04	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 22/11/2022

#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. *Ley 1562/2012*

**Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. *Ley 1562/2012*

**Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. *Ley 1562/2012*

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

**Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

**Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

#### ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

**SIG:** Sistema Integrado de Gestión de la Universidad de los Llanos

## 5. Políticas del SG – SST

### 5.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La alta dirección con la participación del COPASST y la Coordinadora SST ha definido y establecido las siguientes políticas las cuales se encuentra aprobadas por el Rector y divulgadas a la comunidad Unillanista.

<b>DOCUMENTO</b>	<b>Documento</b>
Política de seguridad y salud en el trabajo	<a href="#">Actualizada y publicada.</a>
Política de Prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas.	<a href="#">Actualizada y publicada.</a>
Política de Seguridad Vial	<a href="#">Actualizada y publicada.</a>

## 6. ORGANIZACIÓN

### 6.2 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA UNIVERSIDAD

#### 6.2.1 Reseña Histórica

El Acuerdo Superior 027 del 2000, Modifica el Estatuto General de la Universidad De Los Llanos, establece la naturaleza jurídica, misión, visión, principios y objetivos, estrategias, organización y funcionamiento, sistema de planeación universitario, sistema de evaluación, control interno, autoevaluación y acreditación, comunidad universitaria, profesores, estudiantes, y empleados no docentes, patrimonio, presupuesto y contratos, actos del consejo superior y rector.

#### 6.2.2 Naturaleza Jurídica

La Universidad de los Llanos es un ente universitario autónomo, de carácter estatal, del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de educación nacional en lo referente a las políticas y a la

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<i>Código:</i> MN-GTH-04	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 22/11/2022

planeación del sector educativo, al sistema Nacional de ciencia y tecnología y al sistema nacional de cultura.

Se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones del orden nacional que le sean aplicables de acuerdo a su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía. La Universidad de los Llanos tiene su domicilio en Villavicencio, capital del Departamento del Meta con área de influencia en la Orinoquía Colombiana. En consecuencia, podrá establecer Seccionales y extender sus programas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

### **6.2.3 Misión**

“La Universidad de los Llanos forma integralmente ciudadanos, profesionales y científicos con sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos en la solución de los problemas de la Orinoquia y el país con visión universal, conservando su naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y la cultura”.

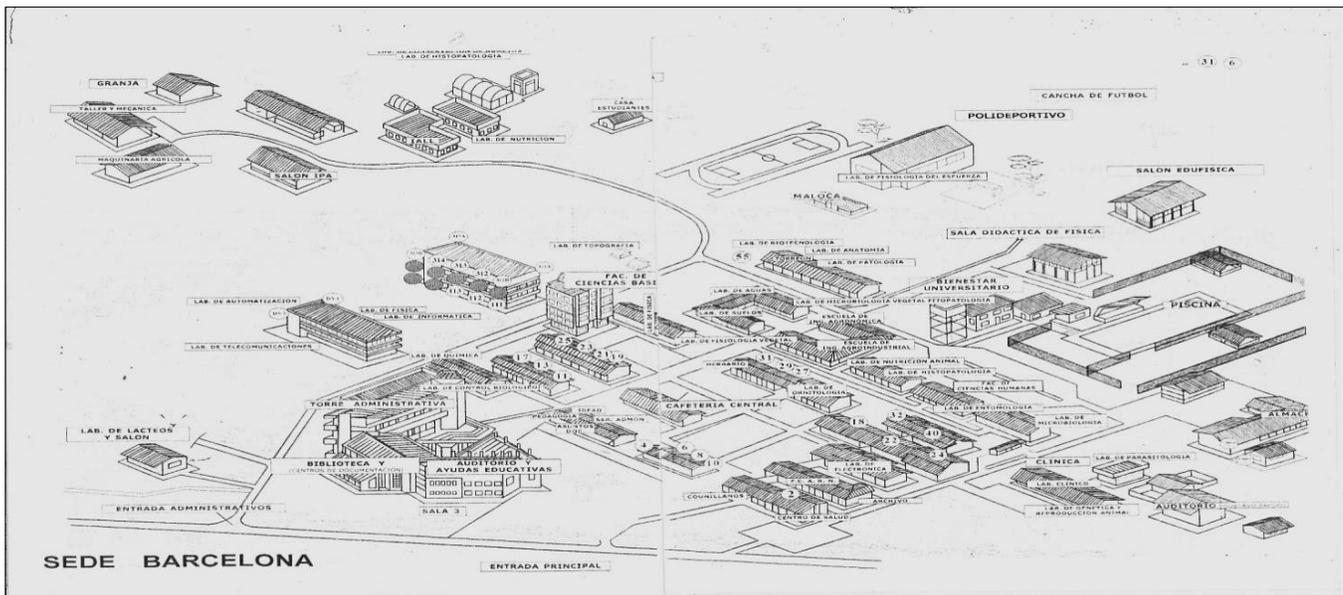
### **6.2.4 Visión**

“La Universidad de los Llanos propende ser la mejor opción de Educación Superior en su área de influencia, dentro de un espíritu de pensamiento reflexivo, acción autónoma, creatividad e innovación. Al ser consciente de su relación con la región y la nación es el punto de referencia en el dominio del campo del conocimiento y de las competencias profesionales en busca de la excelencia académica”.

Como institución de saber y organización social, mantiene estrechos vínculos con su entorno natural a fin de satisfacer y participar en la búsqueda de soluciones a las problemáticas regionales y nacionales. Para ello se apoya en la tradición académica y, al contar con un acervo de talento humano de probadas capacidades y calidades, interpreta, adecúa y se apropia de los avances de la ciencia y la tecnología para cualificarse, a través de la docencia, la investigación y la proyección social.

### **6.2.5 Área Geográfica**

La Universidad está ubicada en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta, esta se encuentra en el Km. 9 Vía Puerto López, vereda Barcelona y cuenta con una sede en el barrio barzal, sede San Antonio.



**Gráfica. 1.** Panorámica de la sede Barcelona Universidad de los Llanos, suministrado por ayudas educativas anillanos.

### 6.2.6 Mapa De Procesos



Grafica N°3 Mapa Procesos de Sistema de Gestión de Calidad SIG Unillanos.

## 6.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

A continuación, se describen uno a uno todos los procesos productivos que se realizan en la Universidad de los Llanos.

PROCESO	MATERIA PRIMA	EQUIPOS HERRAMIENTAS	PRODUCTO
Académico Administrativos	Elementos de oficina, libros, marcadores etc.	Equipos de cómputo, Impresoras, teléfonos, fax	Documentos, registros, comunicaciones internas, externas, cartas, y registro de las mismas, programas, procedimientos, protocolos
Infraestructura (carpintería y ornamentación y arreglos locativos oficios varios)	Madera, Pegantes, pintura, soldadura, aluminio, acero, hierro, sustancias químicas,	Equipos de corte, Equipos de soldadura, guadaña,	Muebles, Rejas, Arreglo de muebles y enseres.

Tabla No. 5. Descripción general de los procesos productivos

### 6.3.1 Descripción de Instalaciones Locativas

La infraestructura de la Universidad está compuesta por las edificaciones en las que opera cada actividad, entre ellas se encuentran: oficinas administrativas, aulas, laboratorios, clínica veterinaria y establos, auditorios, salas de juntas y de profesores, baterías de baño, áreas verdes y jardines, zonas recreativas, coliseo, piscina y malocas, canchas de fútbol (oficial y auxiliar), plantas de tratamiento (aguas residuales y potable), subestación y planta eléctrica, parqueaderos, cafeterías, áreas de circulación, áreas de recolección de residuos sólidos, granja, sistemas y redes: eléctricas, de gas, hidráulicas (acueducto, alcantarillado y aguas lluvias), bodegas, auditorios y casetas de vigilancia.

La dependencia encargada de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, es Servicios Generales, excepto a aquellas mejoras que se encuentren a cargo de contratistas.

### 6.3.2 Máquinas y equipos

Para el desarrollo de la actividad administrativa la Universidad de los Llanos cuenta con equipos de computación, impresoras escáner teléfonos y en general los elementos comunes de oficina.

Para el desarrollo de la actividad operativa, La Universidad de los Llanos Cuenta con equipos de ayudas audiovisuales, maquinaria agrícola varias, esmeriles y equipos varios de óptica, microscopios, equipos varios de electrónica.

### 6.3.3 Materia Prima e insumos

En el desarrollo de su actividad, la Universidad de los Llanos, utiliza como insumos papelería y útiles de oficina, así como el material necesario para implementar la educación superior docencia tableros

marcadores pupitres OPERACIONES gasolina, A.C.P.M, concentrados fertilizantes, solventes, abonos, reactivos químicos, y para el mantenimiento de piscinas.

## 6.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES POR CARGOS

La Universidad de los Llanos es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la Universidad ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
Manual de funciones y Competencias, versión 05	<a href="#">MN-GTH</a> Manual De Funciones Unillanos Version 05

## 6.5 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

### 6.5.1 Reglamento Interno de Trabajo

La Universidad cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones

DOCUMENTO	Documento
Estatuto General	<a href="#">Acuerdo Superior N° 004 de 2009</a>

### 6.5.2 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se encuentra publicado en unos lugares visibles de la Universidad.

DOCUMENTO	Documento
-----------	-----------

<b>Reglamento de higiene y seguridad industrial</b>	<b>Nuevo</b>
---	--------------

## 7. COMUNICACIÓN.

La Universidad de los Llanos ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT

1. **OBJETO:** Este procedimiento tiene como objetivo regular la comunicación de la seguridad y salud en el trabajo (SST) interna entre los diversos niveles de la organización contratistas y visitantes del lugar, además de documentar, recibir y responder a las comunicaciones de las partes interesadas externas.
2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todo el personal de la organización y las partes interesadas externas incluyendo contratistas y visitantes.

### Comunicación interna

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB [www.Unillanos.edu.co](http://www.Unillanos.edu.co) y los correos electrónicos de [saludocupacional@unillanos.edu.co](mailto:saludocupacional@unillanos.edu.co) Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos 6616800 extensión 136. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la Universidad relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por la oficina de Archivo y correspondencia. La Universidad de los Llanos se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

La Universidad de los Llanos permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<b>Código:</b> MN-GTH-04	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 22/11/2022

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la Universidad relacionadas con el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

## **COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

### **Inducción en SST**

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Universidad recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Los objetivos de SG – SST.
- Reglamento interno de trabajo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- Plan de emergencia.
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea.
- Procedimiento de comunicación.
- Responsabilidades generales en Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- actividades de formación, capacitación y toma de conciencia como forma de incentivar y crear habilidades, actitudes y aptitudes de promoción del medio ambiente y conservación de recursos.
- Inculcarle al trabajador la importancia de ahorrar agua y energía, así como la minimización de residuos, mediante recordatorios en las salas de descanso, baños, salas de conferencias o de espera, cafetería de la empresa.
- capacitación con el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos como producto del desarrollo de las actividades propias de la empresa, y sobre la separación y adecuada clasificación de los residuos sólidos.
- Reforzar a los trabajadores el Código de Colores implementado para la separación y clasificación de residuos en fuente en cada uno de los lugares de trabajo en el equipo.

## 8. PLANIFICACIÓN

### a. OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Este seguimiento se realiza de manera anual con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

Nº	OBJETIVO	META	INDICADOR	UNIDAD	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	DOCUMENTO DE REFERENCIA	RESPONSABLE DEL CÁLCULO
1	Cumplimiento de actividades de formación, participación, capacitación y entrenamiento a todo el personal de la sede para fortalecer conocimientos y prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST	Obtener un porcentaje de cumplimiento del 80% o más.	# de actividades ejecutadas descritas en el cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo / # total de actividades programadas en el cronograma de SST * 100	%	Anual	Plan de trabajo anual	Profesional SST
2	Prevenir la accidentalidad en los trabajadores, a través de la implementación de actividades y programas	Reducir la frecuencia de accidentalidad incapacitante en un <b>XX%</b> o más, respecto al semestre anterior.	<b>Frecuencia</b> de Accidentalidad = (frecuencia de accidentes en el semestre / total de trabajadores) * 100	%	Semestral	Estadística de reporte de accidentalidad laboral	Profesional SST
		Implementar el 100% de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de incidentes laborales en la sede	<b>Porcentaje</b> de acciones preventivas y correctivas derivadas de la investigación de accidentes laborales implementadas = Numero de acciones preventivas y correctivas derivadas de la investigación de incidentes laborales implementadas / Número de acciones preventivas y correctivas propuestas en la investigación de incidentes laborales * 100	%	Semestral	Investigación de Accidente e Incidente Laboral	Profesional SST

3	Implementar actividades de promoción y prevención de la salud	Lograr la ejecución del 80% de las actividades de promoción y prevención planeadas.	Porcentaje de actividades ejecutadas = (Actividades ejecutadas / Actividades planeadas) * 100	%	Semestral	Plan de Trabajo Anual	Profesional SST
4	Desarrollar acciones de control operacional a través de actividades de seguridad y prevención de la accidentalidad	Lograr la ejecución del 100% de las actividades programadas relacionadas con el control operacional – inspecciones planeadas, ATS	Número de inspecciones realizadas x 100 Número de inspecciones planeadas ---	%	Semestral –	Informe de Inspecciones – matriz de inspecciones o un plan de inspecciones	Profesional SST
			# Numero de condiciones mejoradas x 100 Número de condiciones encontradas	%	Semestral	Ambiental	Profesional Ing. Ambiental
5	Gestionar actividades relacionadas con la prevención de eventos de emergencias para mitigar el impacto en un evento real	Lograr la ejecución del 100% de las actividades programadas para la prevención de emergencias	# Simulacros ejecutados en la sede / # simulacros planeados según el análisis de vulnerabilidad del plan de emergencia* 100	%	Semestral	Guiones de Simulacros e Informe de Simulacro	Profesional SST
			# de hallazgos gestionados por actividad de simulacro / # de hallazgos evidenciados en Simulacro	%	Semestral	Guiones de Simulacros e Informe de Simulacro	Profesional SST

RESULTADO	Cobertura Inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción	<u>Número de personas que asisten a la Id. _____</u> *100 Número de personas que ingresan en el periodo	SG-SST	Coordinador de SST	Mensual	Porcentaje	XX % de las personas nuevas asistieron a la inducción
-----------	---------------------	--	--	--------	--------------------	---------	------------	---

RESULTADO	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP	<u>Número de EPP entregados</u> x 10 Número de EPP requeridos	SG-SST	Coordinador de SST	Mensual	Porcentaje	XX% de los EPP requeridos fueron entregados
-----------	-------------------	--	--	--------	--------------------	---------	------------	---

ESTRUCTURA	Política de SST	Divulgación de la política de SST	Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada. Cumplimiento de requisitos de norma.	SG-SST	Coordinador de SST	Anual	Cumplimiento	El documento de la Política de SST se firmada,
------------	-----------------	-----------------------------------	--	--------	--------------------	-------	--------------	--

								divulgada y fechada.
--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

ESTRUCTURA	Recursos	Asignación de Recursos Humanos	N° de recursos humanos disponibles según tamaño de la empresa.	SG-SST	Jefes de Área COPASST Coordinador SST	Anual	Número	Número de Comités en funcionamiento y número de encargados del SGSST
------------	----------	--------------------------------	--	--------	---------------------------------------	-------	--------	--

## b. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La Universidad de los Llanos cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Información inicial: recolección de información en las áreas de trabajo.
- Identificación de Peligros: inspección y diligenciamiento de la información.
- Valoración de riesgo y establecimiento de controles: análisis de la información recolectada y organizada, estableciendo focos de peligros.
- Valoración del riesgo
- Validación de la matriz
- Plan de intervención: a partir de la información recolectada se plantea estrategias de intervención.
- Presentación al COPASST
- Presentación a trabajadores
- Seguimiento
- Actualización

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<b>Código:</b> MN-GTH-04	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 22/11/2022

La Universidad realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la Universidad cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

### **c. PRIORIZACION DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD**

Es la jerarquización de las necesidades de intervención a partir del análisis integral de condiciones de trabajo y salud y que permite orientar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades mediante un método de valoración objetivo del SG-SST.

Para definir las prioridades de la Universidad de los Llanos se tendrá en cuenta:

- El análisis de la Matriz de Riesgos
- Perfil socio demográfico y de morbi-mortalidad
- Autor reporte de condiciones de trabajo y salud

### **DIAGNOSTICO CONDICIONES DE SALUD**

Las condiciones de salud son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil socio demográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora. En su elaboración intervendrán, además del personal del SG-SST, otras dependencias de la Universidad de los Llanos. Como talento humano, administración, bienestar Universitario con el fin de orientar en forma integral sus programas.

Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones de salud (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el autor reporte, encuestas y del resultado de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro que se realiza al personal entre otros.

### ***Perfil Socio demográfico***

### **ENCUESTA**

La Universidad de los Llanos cuenta con un instrumento que permite al trabajador participar en el reconocimiento de sus condiciones de salud y el perfil socio demográfico de la población trabajadora que incluye las siguientes variables:

- ✓ Demográficas: Edad, Sexo, Estado Civil, Raza??
- ✓ Socioeconómicas: escolaridad, procedencia, composición familiar, vivienda, nutrición, ingresos.
- ✓ Culturales: Aficiones, Manejo del tiempo libre, religión.
- ✓ Signos y síntomas asociados con las condiciones de los puestos de trabajo
- ✓ Signos y síntomas de otras enfermedades no asociadas con las condiciones de trabajo
- ✓ Hábitos y prácticas

#### **d. PLAN DE TRABAJO**

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	Documento
Plan de trabajo anual <b>Nota:</b> sujeto a cambios, y modificaciones anuales	<b>Actualizado</b>

## **9. APLICACIÓN**

#### **e. IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES**

Uno de los compromisos de la Universidades el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Universidad. Adicionalmente define el cómo la Universidad dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la Universidad ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DOCUMENTO
Matriz de requisitos legales y otros requisitos aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo	FO-GTH-188

#### **f. PROGRAMAS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS**

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- 1. Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
- 2. Sustitución:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
- 3. Controles de Ingeniería:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
- 4. Controles Administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,
- 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de

manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

La universidad de los llanos para implantar la adopción de este sistema de control, ha diseñado las siguientes actividades de gestión

## **g. ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**

Las actividades contenidas dentro del marco de la medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

### **i. Objetivos**

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar programa de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con las actividades de higiene y seguridad industrial
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✓ Diseñar y ejecutar actividades para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<b>Código:</b> MN-GTH-04	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 22/11/2022

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>DOCUMENTOS ASOCIADOS</b>	
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.	Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales.	
		Profesiograma. <b>Nota:</b> En fase de diseño y aprobación.	
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.	Diagnóstico de salud <b>Nota:</b> datos confidenciales	Reposa en archivo físico SST
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al sistema de gestión SST y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad, realizar seguimiento y vigilancia a los casos incluidos en el sistema de gestión SST y medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.  Adicionalmente la Universidad con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2006, la Universidad cuenta con el programa de prevención de riesgo psicosocial que busca detectar tempranamente enfermedades derivadas del riesgo que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, así como brindar espacios de asesoría y capacitación en riesgos psicosociales a todos los trabajadores.	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención desórdenes musculoesqueléticos.	<b>PG – GTH - 06</b>
		Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial.	PG – GTH - 02
		Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial	<b>PG – GTH - 02</b>
		PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RIESGO BIOLÓGICO COVID-19	<b>PG – GTH- 01</b>
			<b>Realizado.</b>

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Actividades de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de prevención y promoción en salud, la Universidad desarrolla las siguientes actividades:	Política de no alcohol, tabaquismo, ni drogas	<b>Actualizada</b>
	*Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo	PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	<b>PG – GTH - 03</b>
	*Identificación de los riesgos de salud pública, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está elaborando con el objetivo de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control	PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS.	PG – GTH - 04
	*Actividades de inmunización (vacunación) de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	PD – GTH - 23
	* Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública ( riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, Enfermedades de transmisión sexual, etc.), nutrición adecuada, estilos de vida saludables , entre otras.	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN SG SST	PD – GTH - 25
		PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO	PD – GTH- 22

#### **h. ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL**

La Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo.

#### **i. Objetivos**

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.

- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades Laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar las enfermedades Laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

## ii. Actividades

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material articulado, etc.

La Universidad de los Llanos de acuerdo a su identificación de peligros realiza las siguientes mediciones ambientales:

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
<b>Medición higiénica de Ruido</b>	<b>Informe</b>
<b>Medición higiénica de Iluminación</b>	<b>San Antonio Informe Informe General</b>
<b>Medición de dosimetría</b>	<b>Informe</b>

Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la Universidad para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles

## **i. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

### **i. Objetivos**

- + Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- + Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- + Determinar y plantear recomendaciones a nuestros clientes para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- + Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- + Estudios de Seguridad laboral: se aplica la metodología del panorama de riesgos
- + Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

## **10. VERIFICACIÓN**

### **10.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO**

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales ARL Positiva, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

DOCUMENTO	Clic para acceder
<b>Procedimiento de Reporte de investigación de accidente e incidente de trabajo</b>	<b>PD – GTH - 22</b>

### 10.3. AUDITORIA

#### 10.3.1. Auditorías Internas

La Universidad ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

La Universidad a dispuesto la oficina sesera de control interno encargada de la preparación del plan de auditoría, entendiéndose como auditoria el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias los proceso y cumplimientos de un sistema (ISO 9000 Numeral 3.9.1).

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- c) La documentación en SST;
- d) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- e) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	<b>MANUAL SG-SST</b>		
	<b>Código:</b> MN-GTH-04	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 22/11/2022

- f) Medición de los resultados;
- g) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la Universidad;

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la Universidad;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la Universidad;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

### **10.3.2. Revisión por la Dirección**

El Jefe de Servicios Administrativos y Recurso Humano evaluará el SG-SST cada año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la Universidad demás partes interesadas en materia de SST;
- c) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- d) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- e) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

## **11. MEJORAMIENTO**

### **11.1. MEJORA CONTINUA**

La mejora continua hace referencia al hecho de que nada puede considerarse como algo terminado o mejorado en forma definitiva. La Universidad se encuentra por ende en un proceso de cambio, de desarrollo y con posibilidades de mejorar.

El esfuerzo de mejora continua, es un ciclo ininterrumpido, a través del cual se identifica un área de mejora, se planea cómo realizarla, se implementa, se verifican los resultados y se actúa de acuerdo con ellos, ya sea para corregir desviaciones o para proponer otra meta más retadora.

Este ciclo permite la renovación, el desarrollo, el progreso y la posibilidad de responder a las necesidades cambiantes del entorno, para dar un mejor servicio o producto a los clientes o usuarios.

**La Universidad de los Llanos** garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del Sistema de Gestión –Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.